"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código NHeNfgteq8
No aplica a notificaciones electrónicas.

Lima, 5 de agosto de 2021

OFICIO N° 788-2021-GRT

Señora
Mary Miñano Sánchez
Representante legal
Contugas
Calle Morelli 150, C.C. La Rambla Torre 2, Piso 8
San Borja.-

Asunto : Solicita adecuación del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica

Referencia :
1. Oficio N° 1419-2021-MINEM/DGH de fecha 02/08/2021
2. Oficio N° 0760-2021-GRT notificado el 27/07/2021
3. Carta GRL-0125-2021 recibida el 02/07/2021
4. D.246-2021-GRT

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia 3) mediante el cual su representada presentó su propuesta de Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo 2022 – 2026 (en adelante "PQI") aplicable a la concesión de distribución de gas natural por red de ductos del departamento de Ica.

Al respecto, mediante el Informe Técnico Legal N° 541-2021-GRT remitido a través del documento de la referencia 2), Osinergmin evaluó el cumplimiento de los criterios y contenido mínimo de su propuesta de PQI, concluyendo que no se contaba con información suficiente para realizar dicha verificación, por lo que Contugas debía presentar su propuesta de PQI modificada conforme a lo señalado en el artículo 63c del TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM (en adelante "Reglamento de Distribución").

Asimismo, a través del documento de la referencia 2), la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante "DGH") remitió el Informe Técnico Legal N° 0193-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH donde concluye que el PQI de su representada propone una limitada ampliación del Sistema de Distribución y contiene información incompleta, por lo que el mismo no responde al cumplimiento efectivo de la Política Energética Nacional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código NHeNfgteq8
No aplica a notificaciones electrónicas.

De acuerdo a lo señalado, solicitamos a su representada que en el plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción de la presente comunicación, remita a este Organismo un PQI que cuente con el pronunciamiento favorable de la DGH sobre la conformidad del mismo con la Política Energética vigente, para lo cual deberá absolver las observaciones comunicadas por dicha Dirección y este Organismo, mediante los documentos de las referencias 2) y 3).

Finalmente, se informa que una vez recibido el PQI modificado conforme al párrafo anterior, este Organismo procederá a emitir el informe de evaluación sobre los aspectos de regulación tarifaria y supervisión del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 del departamento de Ica, a que se refiere el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
GRAJEDA PUELLES Luis
Enrique FAU 20376082114
soft
Oficina: GRT - San Borja
Cargo: Gerente de
Regulación de Tarifas
Fecha: 05/08/2021 15:02:23

Cc. Dirección General de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas.

Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Firmado digitalmente por:
notificaciones.osinergmin.gob.pe
Motivo: Cargo Digital
Fecha: 05/08/2021 16:04:04-0500

Expediente : EXP-000246-2021

Nombre/Razón Social : CONTUGAS S.A.C.

DNI/RUC : RUC 20519485487

Constancia de Notificación

Estimado administrado:

Se le informa que, se ha procedido a la notificación electrónica de los documentos que se indican en la siguiente fecha y hora: Jueves 05/08/2021 04:04:03 PM [1]

De acuerdo con lo previsto en el numeral 7.5 del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica de Osinergmin[2], la notificación electrónica surte efectos legales cuando se deposita en la casilla electrónica, conforme a la fecha y hora registrada en el SNE, con prescindencia de la fecha en que el usuario del SNE haya ingresado a dicha plataforma informática o haya dado lectura al acto o actuación notificados. Osinergmin puede enviar alertas informáticas sin que ello forme parte del proceso de notificación electrónica ni afecte la validez de la notificación electrónica realizada.

Asimismo, se le recuerda que conforme lo dispone el numeral 7.6 del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica de Osinergmin, el cómputo de los plazos para las acciones que corresponda al Usuario del SNE se inicia al día hábil siguiente de realizada la notificación en la casilla electrónica.

Documentos notificados:

InformeTecnicoLegal193-2021-DGH-DGGN-DNH_02082021211356.pdf
- InformeTecnicoLegal193-2021-DGH-DGGN-DNH_02082021211356.pdf

OFI 788-2021-GRT Contugas solicita absolver observaciones de PQI.pdf
- OFI 788-2021-GRT Contugas solicita absolver observaciones de PQI.pdf

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

---

[1]En caso la notificación se haya efectuado después de las 17:30 horas se entiende efectuada al día hábil siguiente.

[2]Aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N°003-2021-OS-CD